TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohagua Paraguái ñe'ênguéra rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

ORDEN DE COMPRA

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE COMPRA Nº 03/2019**				**O.C Institucional Nº 03/2019**
Nivel de entidad:	**12**				**Fecha de Emisión: 05/06/2019**
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUÍSTICAS				
Unidad Compradora (Código SICP)		1810			
Id del Llamado: ID- 358266			**Tipo de procedimiento:**	CD	CONTRATACION DIRECTA

Contratación Directa Nº 01/2019– "Adquisición de Elementos de Limpieza"

Proveedor:	INDUCLOR S.R.L.	**R.U.C**	80004743-5

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/ LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
01	1	Detergente líquido. Presentación en bidón	Unidad	ONDINA	PARAGUAY	20	10.300	**206.000**
02	2	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	ONDINA	PARAGUAY	20	6.900	**138.000**
03	3	Crema Limpiadora	Unidad	ONDINA	PARAGUAY	18	7.200	**129.600**
04	4	Bolsa de basura de 40 litros. Presentación en paquete.	Unidad	PROPYL	PARAGUAY	600	1.200	**720.000**
05	5	Bolsa de basura de 200 litros. Presentación en paquete.	Unidad	PROPYL	PARAGUAY	200	5.000	**1.000.000**
						TOTAL		**2.193.600.-**

SON GUARANIES: **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS.-** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05 de junio de 2.019	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Díez días hábiles desde la recepción de la Orden de Compra firmada por ambas partes

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(En CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de

los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **CINCO %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.019	2	6	2	0	340	10	01	99	2.193.600.-
							Total:		2.193.600.-

FIRMA PROVEEDOR R.L.	20/06/19 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEDOR	Lic. Ladislao Alcarez de Silvero Director Administrativo Secretaría de Políticas Lingüísticas FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PNS